

ANUNCIO DE LICITACION

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PNEG 02/2015

NECESIDAD DEL GASTO

La Unidad de Diagnóstico genético es una de las Plataformas de la Fundación y realiza diferentes estudios genéticos mediante diferentes técnicas aplicables al sistema HISCANSQ (Illumina), que incluye la secuenciación de nueva generación (NGS) y estudio mediante microchips, principalmente. La utilización de esta tecnología requiere unos consumibles específicos de diferente tipo incluyendo kits para NGS desde la generación de librerías hasta la secuenciación, y diferentes tipos de microchips para el estudio de polimorfismos, metilación, niveles de ARN, etc...

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de consumibles técnicos y reactivos para utilizar en el sistema HiscanSQ (Illumina) para secuenciación de nueva generación.

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato: 12 meses, que empezará a contar desde 17 abril de 2015.

No procede prórroga.

EXCLUSIVIDAD

Los consumibles a suministrar son, según el informe de exclusividad firmada por el Investigador Principal y por el proveedor, los únicos en el mercado que pueden ser utilizados en estos procedimientos con este equipo, y con las especificaciones técnicas requeridas en las investigaciones a desarrollar.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Mejor oferta económica.

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Procedimiento Negociado por exclusividad conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 d) del Real Decreto 3/2011 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 25 Febrero 2015

Fecha de cierre: 12 Marzo 2015

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

Valor Estimado del Contrato: 90.000,00€ (NOVENTA MIL EUROS).

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Existe financiación de contrato y partida presupuestaria aprobada durante la vigencia del contrato.

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

GARANTÍAS

No Procede

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Luis Martí, Presidente de la Junta de Gobierno.